



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

El Suscrito C. Licenciado Juan Octavio Arvizu Buendía, en mi carácter de Secretario General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 121, Fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Gobierno Municipal, del Estado de Baja California Sur, y Artículo 82, Fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur; hago constar y

C E R T I F I C O

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2010, SEGÚN CONSTA EN ACTA MARCADA CON EL NÚMERO 43, BAJO CERTIFICACIÓN NÚMERO 376, EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESENTÓ SU SEPARACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EFECTOS PERMANENTES, MISMO QUE AL SER SOMETIDO AL PLENO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, RINDIÓ PROTESTA DE LEY LA **C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,** PARA CONCLUIR EL PERÍODO HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2011.

Para los fines legales correspondientes, se extiende la presente a los Seis (6) Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diez (2010).

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA